

Detalles del Remate

Inmueble en Tortuguitas

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Santo Domingo N° 1729
Localidad	Jose C. Paz
Partido	Jose C. Paz
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	03 septiembre 2026
Hora de Inicio	10:00
Hora de Finalización	10:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Santo Domingo N° 1729 , Jose C. Paz, Jose C. Paz, Buenos Aires
Bases del Remate	12 de ago 14:51: U\$S 20.000,00

Datos del Juicio

Actor	Jaureguiberry Marcela Adriana
Demandado	Ceballos Alicia Gregoria
Tipo de Juicio	s/Ejecución Hipotecaria
Expediente	60539
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	12 agosto 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	03/09/2026 10:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	25/08/2026 - de 13:00hs. a 14:00hs. 26/08/2026 - de 13:00hs. a 14:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Di Rosa , Omar Augusto
Teléfonos	Laboral 1: 15-4478-6844
Localidad	San Martin, Buenos Aires, Argentina

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, pone en conocimiento en los autos caratulados "Jaureguiberry Marcela Adriana c/Ceballos Alicia Gregoria s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 60539, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la calle: Santo Domingo N° 1729 entre calles Hector Arregui y Cramer de la localidad de Tortuguitas, Pcia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral C. III; Secc.J; Mza. 15a; Pa. 21; Matr. 1521, Partida 11997, del partido de José C. Paz. (132). Por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa (cel. 15-4478-6844 - email: ernestogilpropiedades@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. - Según mandamiento de constatación, de fecha 25/2/2026: se encuentra ocupado por la Sra. Alicia Gregoria Ceballos -DNI 14.065.425(no exhibe), en carácter de Propietaria. La subasta iniciara, LA PUJA DESDE EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses Veinte Mil (u\$s 20.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital (31 de agosto de 2026 a las 10 hs.) y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en Dolares N° 5100-028-0003291/0 (Prop.: 764635), cuyo CBU 0140138328510000329105, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea

la suma de Dólares

Estadounidenses Mil (u\$s 1.000), (art. 562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fija la audiencia que se señala para el día 6 del mes de Octubre de 2026 a las 13:00, la que será realizada en forma remota mediante la aplicación MS Teams, plataforma que permite recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC.).El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (art. 54 de la Ley 14.085).- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja

como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta "siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario será a cargo del adquirente.- Hágase saber que conforme dictamina el art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente).Atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC).

Deuda: Arba al 29-6-26 - \$62.005,30.- Municipalidad de J.C. Paz al 18-3-26 \$367.582,07, y AySA al 1/4/2026 Fuera de servicio de Agua y Cloacas.

Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. - Exhibición día 25 y 26 de agosto de 2026, en el horario de 13 a 14 horas bajo responsabilidad de la parte demandada - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, 6 de agosto de 2026. Perticone Eliana Livia, Secretario.